

JUAN CARLOS VERDICCHIO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por así estar ordenado en autos en autos: Oficio Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nom. de Santa Fe en Autos: "VERDICCHIO, JUAN c/VERDICCHIO, JUAN CARLOS s/Remoción Gerente 21-01984838-5, s/Medida Cautelar", se hace saber quen se ha ordenado la designación como gerente de la entidad "Juan Carlos Verdicchio SRL", al Sr. Juan Verdicchio DNI N° 35.580.900, por el término de 180 días prorrogable. - Santa FE, 22 de marzo de 2017 - Fdo. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 324668 Jun. 2 Jun 6

RED DEL SOL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Denominación Social: RED DEL SOL S.R.L.

Motivo: Cesión de cuotas del contrato social.

Socios: Osvaldo Roberto Malvestitti, D.N.I. N° 12.525.566, argentino comerciante, CUIT N° 20-12525566-4, casado en primeras nupcias con Clara Rosa Miraglio, con domicilio en calle Las Camelias N° 1896, Funes, Santa Fe nacido el 05/08/1958, Oscar José Seferino Mandrile, D.N.I. N° 12.123.069, argentino, comerciante, CUIT 20-12123069-1, casado en primeras nupcias con Hilda Susana Yanno, domiciliado en calle Jorge Ortiz N° 1588, Sastre, Santa Fe, nacido 16/08/1958, Daniel Antonio Bainotti, D.N.I. N° 11.505.590, argentino, comerciante, CUIT N° 23-11505590-9, casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Castillejos domiciliado en calle Dorrego N° 480, El Trébol, Santa Fe, nacido el 26/6/1955, Alberto Santiago Alesso, D.N.I. N° 6.302,356, argentino, comerciante, CUIT N° 20-06302356-7, domiciliado en calle Alfredo Rotania N° 580, Sunchales, casado en primeras nupcias con Elsa María Alassia, nacido el 28/3/1947, Omar Osvaldo Bertoldi, D.N.I. N° 13.366.866, argentino, comerciante, CUIT N° 20-13366866-8 domiciliado en calle Tucumán N° 77, Sunchales, Santa Fe, separado según Res. N° 530, F° 457, T° 25 Juzgado C y C 1° Instancia 3° Nom Rafaela, nacido el 28/9/1959, y Rosana Verónica Bertoldi, D.N.I. N° 17.395.435, argentina, comerciante, CUIT N° 27-17395435-8, domiciliada en calle Las Acacias N° 350, Rafaela, Santa Fe, casada en primeras nupcias con Gustavo Borda Bossana, nacida el 11/08/1965, todos hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: A) Su capital actual es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado, por 4000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: Osvaldo Roberto Malvestitti, 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Oscar José Seferino Mandril 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Daniel Antonio Bainotti 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Alberto Santiago Alesso 500 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Omar Osvaldo Bertoldi 250 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y Rosana Verónica Bertoldi 250 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una B) Acto seguido el Sr. Alberto Santiago Alesso, vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, y que le corresponden en la sociedad, de la siguiente manera: 1) Al señor Osvaldo Roberto Malvestitti 334 cuotas de cien pesos (\$ 100) y 2) Al señor Oscar José Seferino Mandrile 166 cuotas de cien pesos (\$ 100).

C) El señor Omar Osvaldo Bertoldi vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa de la siguiente manera;.1) 167 cuotas de cien pesos (\$ 100) a favor del señor Oscar José Seferino Mandrile y 2) A favor del señor Daniel Antonio Bainotti 83 cuotas de cien pesos (\$ 100) D) La señora Rosana Verónica Bertoldi vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 250 cuotas de cien pesos (\$ 100) en favor del señor Daniel Antonio Bainotti El señor Alberto Santiago Alesso vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales y percibe en este acto un cheque cargo Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Sastre N° 70341277, de la cuenta de Red Del Sol S.R.L. por un importe de quinientos mil pesos (\$ 500.000).

El señor Omar Osvaldo Bertoldi vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales y percibe en este acto un cheque cargo Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Sastre N° 70341278, de la cuenta de Red Del Sol S.R.L. por un importe de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000).

La señora Rosana Verónica Bertoldi vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales y percibe en este acto un cheque cargo Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Sastre N° 70341279, de la cuenta de Red Del Sol S.R.L. por un importe de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000). Acto seguido los socios agregan que como consecuencia de lo expuesto a partir de la fecha el capital social de RED DEL SOL S.R.L. es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por 4000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden: al socio señor Osvaldo Roberto Malvestitti, 1334 cuotas de pesos cien (\$ 100), el socio señor Oscar José Seferino Mandrile, 1333 cuotas de pesos cien (\$ 100) y el socio señor Daniel Antonio Bainotti, 1333 cuotas de pesos cien (\$ 100). Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 10/04/2017.

\$ 150 324332 Jun. 2

MATHILDE S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

1. Con fecha 31 de Enero de 2017 en reunión de socios se aprobó e instrumentó la transformación de MATHILDE S.R.L., (CUIT 30709849871), inscripta en el Registro Público de Santa Fe el 21 de Abril de 1997 bajo el N° 309 FOLIO 75 VTO LIBRO 13 de SRL Legajo 5118 en Mathilde S.A.

2. No hay socios recedentes ni incorporan socios los mantienen la participación en el capital nominal y porcentual.

3. Socios: Carlos Alberto Ramírez, nacido el 23 de Abril de 1947, de apellido materno Birri de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 8.501.599, CUIT 20-08501599, y Iria Sueli Chavez nacido el 04 de Abril de 1963 de apellido materno Tognon, de estado civil, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 16.352.401, CUIT 27-16352401-0.

4. Se mantiene el domicilio social en San Luis Nro. 3198 de Santa Fe.

El objeto se mantiene: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta al por menor de confecciones y artículos textiles para el hogar, artículos de tapicería en general inclusive maquinas, instrumentos y elementos para el rubro tapicería b) importación y Exportación.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público del contrato original o sea desde el 21 de abril de 1997.

5. El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por OCHO mil (8.000) acciones de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables de un voto.

6. Órgano de administración: Presidente: Carlos Alberto Ramírez, nacido el 23 de abril de 1947, de apellido materno Birri, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 8.501.599, CUIT ; 20-08501599.

Director Suplente: y Iria Sueli Chavez nacido el 04 de abril de 1963 de apellido materno Tognon, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 16.352.401, CUIT 27-16352401-0.

7. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio Se mantiene la fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 116 324416 Jun. 2

FIAMBRERÍA SAN MARTÍN S.R.L.

CONTRATO

1) Damián Carlos Savoini, de nacionalidad argentino, nacido el 16/11/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 3571 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 34.215.548, CUIT N° 20-34215548-1; Mario Carlos Savoini, de nacionalidad argentino, nacido el 16/02/1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Patricia Carloni, con domicilio en calle San Martín N° 3571 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 12.694.546; CUIT N° 23-12694546-9 y Cristian Emmanuel Savoini, de nacionalidad argentino, nacido el 02-11-1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 3571 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de identidad N° 37.073.280, CUIT N° 23-37073280-9.

2) Fecha contrato social: 17 de Mayo de 2017.

3) Denominación de la sociedad: FIAMBRERIA SAN MARTÍN SRL.

4) Domicilio Social: San Martin N° 3571. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros que la contraten a la venta por mayor y menor de productos de almacén.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

8) Administración de la sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato el Sr. Damián Carlos Savoini.

9) Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: El Sr. Damián Carlos Savoini en su carácter de socio gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril.

\$ 90 324394 Jun. 2

TECNOCROP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento de cesión de cuotas, designación de gerente y modificación contrato social: 10 de enero de 2017.

Razón Social: TECNOCROP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/12/2011 en Contratos, Tomo 162, Folio 33969, Número 2216, y su modificación del 01/06/2012 al Tomo 163, folio 16371, Nro. 854.

Cesión de cuotas de capital: La señora María Virginia Fernández, argentina, casada, domiciliada en calle Olivé Nro. 1261 de Rosario, DNI N° 29.680.033, CUIT 27-29680033-9 cede, vende y transfiere a la señora Karina Beatriz González, argentina, casada, domiciliada en calle Pje. Corvalán Nro. 566 de Rosario, DNI N° 22.777.929, CUIT 27-22777929-8, Diez (10) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Un mil (\$ 1.000), que le corresponden en la sociedad TECNOCROP S.R.L.

Socios: Señor Horacio Fernández, argentino, casado, domiciliado en calle Pje. Corvalán Nro. 566 de Rosario, DNI 23.049.524, CUIT 20-23049524-7; y señora Karina Beatriz González.

Composición del órgano de administración y representación: administración a cargo del señor Horacio Fernández, DNI 23.049.524, sin limite de tiempo.

\$ 65 324336 Jun. 2

L.H.S. AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al acta de fecha 06/04/2017 y al acta de fecha 10/04/2017 de L.H.S. AGROPECUARIA S.R.L. a los efectos de su inscripción

en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Moriconi María de Luján, DNI Nº 26.845.913, CUIT 27-26845913-3, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Abril de 1979, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Sefusatti Hernán Guillermo, de profesión Lic. en Administración, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino Nº 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; Sefusatti Hernán Guillermo, DNI Nº 21.421.503, CUIT 23-21421503-9, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Febrero de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Moriconi María de Luján, de profesión Abogado, domiciliado en Gerónimo Lagomarsino Nº 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe; y Sefusatti María Silvina, DNI Nº 18.580.138, CUIT 27-18580138-7, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1967, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Berretta Carlos Alejandro, de profesión Abogada, domiciliada en Gerónimo Lagomarsino Nº 464 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe.

2) Datos de la cesión fecha 06/04/2017:

A) La Sra. Moriconi María de Luján efectúa de parte de seis mil doscientos cincuenta (6250) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que posee en L.H.S. Agropecuaria S.R.L. a favor de la Sra. Sefusatti María Silvina.

Las cuotas cedidas a Sefusatti María Silvina son seis mil doscientos cincuenta (6250), y suman un valor nominal de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), siendo este el valor por el cual se realiza dicha transferencia.

A causa de la transferencia de las cuotas sociales, la cláusula quinta "Capital Social", queda redactada de la siguiente manera: "el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sefusatti María Silvina, dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas por un valor total de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500); Sefusatti Hernán Guillermo cinco mil (5.000) cuotas por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y Moriconi María De Lujan, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas por un valor total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500)."

B) Se ratifica en el cargo de "gerente" de "L.H.S. Agropecuaria S.R.L." la Sra. Moriconi Maria de Luján quien actuará según lo acordado en el contrato social y acepta el cargo en este acto.

3) Datos de la cesión y ampliación de objeto social fecha 10/04/2017:

A) La Sra. Sefusatti María Silvina efectúa de parte de seis mil doscientos cincuenta (6250) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en L.H.S. Agropecuaria S.R.L. a favor del Sr. Sefusatti Hernán Guillermo.

Las cuotas cedidas a Sefusatti Hernán Guillermo son seis mil doscientos cincuenta (6250), y suman un valor nominal de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), siendo este el valor por el cual se realiza dicha transferencia.

A causa de la transferencia de las cuotas sociales, la cláusula quinta "Capital Social", queda redactada de la siguiente manera: "el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sefusatti María Silvina, doce mil quinientas (12.500) cuotas por un valor total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); Sefusatti Hernán Guillermo once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas por un valor total de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500); y Moriconi María De Lujan, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas por un valor total de pesos doce mil quinientos (\$12.500).

B) Se modifica el objeto de la sociedad, por lo que la cláusula cuarta "Objeto", queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros el desarrollo de la actividad agrícola ganadera en cualquiera de sus variantes.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

C) Se ratifica en el cargo de "gerente" de "L.H.S. Agropecuaria S.R.L." la Sra. Moriconi Maria De Luján, quien actuará según lo acordado en el contrato social y acepta el cargo en este acto.

\$ 300 324340 Jun. 2

GO SERVICE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la

cesión de cuotas, ingreso y retiro de socio, renuncia y ratificación de socio gerente y fijación de sede social, en base al instrumento con fecha 28/03/2017.

1- Cesión de cuotas: Pablo Andrés Stravalaci titular de 750 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 675 cuotas a favor del Sr. Gabriel Gambini por \$ 67 500.- (pesos setenta y cinco mil), y 75 cuotas a favor del Sr. Guillermo Santiago Zapata, apellido materno Schneider, DNI N° 16.628.508, nacido el 19 de enero de 1964, soltero, argentino, CUIT N° 20-16628508-9, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2161, ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, profesión Ingeniero Agrónomo, por \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos)

2- Retiro de socio: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad GO SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Sr. Pablo Stravalaci a partir del día de la fecha, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma, sea por causas anteriores y/o posteriores a la presente cesión. Del mismo modo, la Sociedad y sus integrantes nada tienen que reclamar al Sr. Pablo Stravalaci sea por causas anteriores o posteriores a la celebración del presente contrato, liberándose el Sr. Stravalaci, de cualquier responsabilidad originada por la sociedad sea internamente o frente a terceros, sea cual fuere su causa. Por su parte el Sr Gabriel Gambini y el Sr. Guillermo Santiago Zapata manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas en su favor en las condiciones pactadas y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

3- Designación de socio gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como SOCIO GERENTE al socio Guillermo Santiago Zapata, y aceptar la renuncia en dicho cargo del socio Pablo Andrés Stravalaci, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

4- Fijación domicilio social: Se fija el Domicilio Social en la calle Santiago 1104, 1° piso, Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 324364 Jun. 2

SERVICIOS DEL SOL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de mayo de 2017, los Sres. Nicolás Osvaldo Portaluppi, DNI 36.657.340, CUIT 20-36657340-3, argentino, soltero, de apellido materno Pinosali, nacido el 02/07/1992, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 3948 de Rosario y el Sr. Nahuel Lisandro Portaluppi, DNI 43.285.483, CUIT 20-43285483-4, argentino, soltero, de apellido materno Pinosali, nacido el 15/06/1994, con domicilio en calle Pasco 3948 de Rosario, constituyen la sociedad llamada Servicios del Sol S.R.L., con sede social en calle Avenida Pellegrini 3630 de Rosario, fijándose una duración de 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestar el servicio de custodia y vigilancia, nocturna y diurna de Obras Civiles, Consorcios, barrios Privados, Empresa, Organismos Públicos, entre otros y 2) Servicio de limpieza, mantenimiento y refacción en obras civiles, barrios, parques, jardines, oficinas y otros establecimientos. El capital social se fija en la suma de \$200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$10 cada una, las que se encuentran suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Nicolás Osvaldo Portaluppi, la cantidad de 10.000 cuotas de capital equivalentes a \$100.000, y el Sr. Nahuel Lisandro Portaluppi la cantidad de 10.000 cuotas de capital equivalentes- a \$100.000, integrándose el 100% de las mismas en especie en este acto, de acuerdo al inventario de bienes adjuntado. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres años, resultando reelegible indefinidamente en el cargo y estará a cargo inicialmente por el socio Nahuel Lisandro Portaluppi, designándose socio gerente por el término de 3 años y la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En cuanto al balance se realizará anualmente, con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada año.

Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores y si algún socio desiste de la compra restante, podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se otorgarán a favor de terceros, estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la Ley 19.550 y las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Y el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento, o incapacidad, retiro o desvinculación por parte de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, debiendo unificar personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad. O por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará. En caso de disolución o liquidación, la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, quedando prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada y la utilidad proveniente de cualquier negocio

realizado en transgresión a lo acordado se considerará utilidad de la sociedad y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Por último, en caso de cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, se someterán a los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal. Rosario, 23 de Mayo de 2017.

§ 130 324299 Jun. 2

ORCADI S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Eduardo Marcelo Cadile, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1968, soltero, comerciante, con domicilio en calle Blomberg Nº 2672 Piso 1º Depto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 20.080.558, CUIT Nº 20-20080558-6; y Guido Carlos Orlandi, soltero, comerciante con domicilio en calle De las Acacias Nº 150 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 31.787.114, CUIT Nº 20-31787114-8.

Denominación: ORCADI S.R.L.

Domicilio: calle De Las Acacias Nº 150 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 12 de mayo de 2017.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación en dependencias propias o de terceros, de todo lo concerniente a negocios del ramo restaurante, parrilla, confitería, bar, casa de lunch, cafetería; rotisería, servicios de catering. Organizar fiestas, presentaciones de espectáculos o cualquier otro evento relacionado con su objeto, y a toda actividad vinculada al rubro gastronómico; contado a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 200.000.- divididos en 20.000 cuotas de \$ 10,- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Eduardo Marcelo Cadile suscribe 10.000 cuotas de capital social; el socio Guido Carlos Orlandi suscribe 10.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como Socio Gerente el socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como Socio Gerente el socio señor Guido Carlos Orlandi titular del D.N.I. Nº 31.787.114, CUIT 20-31787114-8.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 60 324372 Jun. 2

GAF AGROCOMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GAF AGRO COMERCIAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad" expte. Nº 1555/17 Cuij. 21-05499126-3, el Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio, se hace saber el presente edicto: En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre los señores Andrea Fernanda Galán, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Fiorucci, nacida en fecha

06/10/1966, abogada, con DNI. 17.807.468, con domicilio real en calle Moreno 1577 piso 2 Of. 1 de Rosario, y Néstor Américo González, argentino, viudo, con DNI 10.079.928, comerciante, nacido en fecha 19/12/1951, con domicilio real en R. Oriental del Uruguay 1793 PA Dpto. B de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada denominada AGROCOMERCIAL S.R.L. que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley de Sociedades en general: Primera. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de AGRO COMERCIAL S.R.L. Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal Moreno 1577 Piso 2 Of. 1 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Cuarta. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, para las siguientes actividades; La explotación y comercialización en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios, y/o asociadas a terceros, acopio de productos agropecuarios propios, elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y desarrollo de actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción propio o de terceros, también podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o consignatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos agropecuarios de su propia producción o de terceros, ejercer representaciones y mandatos y realizar todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, realizar todo tipo de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. Se deja constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4 del art. 299 de la ley de sociedades comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art.31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Quinta. Capital. El capital social se fija en la suma de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 350 cuotas de \$1000.- (pesos un mil) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El socio Andrea Fernanda Galán, suscribe 100 cuotas (cien) por un valor de pesos cien mil (\$100.000) integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos veinte cinco mil (\$25.000) comprometiéndose a integrar el 75% restante, pesos sesenta mil (\$75.000) dentro de los dos años; y el socio Néstor Américo González suscribe 250 cuotas (doscientos cincuenta) por un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) integrando en este acto el 25% o sea pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500) comprometiéndose a integrar el 75% restante suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) dentro de los dos años. Sexta. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La gerencia estará a cargo de ambos socios Andrea Fernanda Galán y/o Néstor Américo González en forma conjunta y/o indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad hasta tanto fuera elegido otro en asamblea general ordinaria. El mismo deberá utilizar la mención de "socio gerente". Séptima. Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Octava. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 126 324374 Jun. 2

TAMBORES SAN LORENZO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica la modificación del Objeto social de "TAMBORES SAN LORENZO S.R.L.", en su cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, reparación, reciclado y fabricación de tambores industriales para todo tipo de actividad, incluida la alimentaria.

Asimismo se hace saber que se redacta el texto ordenado actualizado.

§ 45 324600 Jun. 2

ARMANDO J. VANDER WERF S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por acta de fecha 19 de abril de 2017 los Sres. Armando José Vander Werf, CUIT 20-06052726-2, argentino, casado, de profesión industrial, con domicilio en la calle 3 de Febrero 2093, piso 7, departamento A de Rosario cede y transfiere a la señora Natacha Valeria Vander Werf, CUIT 27-24720237-5, argentina, viuda, contadora pública, con domicilio en la calle Juan Agustín Maza 1757 de Rosario, la cantidad de quinientas dos (502) cuotas sociales cuyo valor nominal es de cien pesos (\$ 100.-) cada una por un valor total de cincuenta mil doscientos pesos (\$ 50.200). Y la Sra. Georgina Valeria Vander Werf, CUIT 27-21523441-5, argentina, casada, contadora pública, domiciliada en la calle Tucumán 2017, piso 7, departamento A de Rosario, cede y transfiere a la señora Natacha Valeria Vander Werf, la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas sociales cuyo valor nominal es de cien pesos (\$ 100.-) cada una, por la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 49.800.-). Nueva composición de capital social: El socio Armando José Vander Werf, quinientas dos (502) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una, por un valor total de cincuenta mil doscientos pesos (\$ 50.200.-); y la socia Natacha Valeria Vander Werf mil cuatrocientas noventa y ocho (1.498) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que representa la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 149.800.-). Debido a la cesión de cuotas sociales, la representación queda en manos de un solo gerente, proponiéndose a la socia Natacha Valeria Vander Werf para que ocupe la gerencia, siendo aprobada la moción por el restante socio y de esta forma aprobado y aceptado el cargo designado, se aprueba por unanimidad.

\$ 112 324361 Jun. 2

MANAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Santa Fe), Dra. María Celeste Rosso. Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme lo establecido en el Art. nº 10 de la Ley nº 19550 y según Resolución del día 23 de Mayo de 2.017:

En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil 2.017, se reúnen en el domicilio social de la firma MANAGRO S.R.L. las siguientes personas: Ariel Mario Manfroi, argentino, DNI. N° 14.710.038, nacido el 14 de marzo de 1962, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Zacco, con domicilio en calle 9 de julio N° 255 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe y Silvina Claudia Zacco, argentina, nacida el 30 de Enero de 1967, documento de identidad N° 17.956.245, casada en primeras nupcias con Ariel Mario Manfroi, de profesión empleada, con domicilio en calle 9 de Julio N° 255 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, todos mayores de edad, hábiles para contratar y socios de "MANAGRO S.R.L." conforme contrato social pasado y firmado en fecha 28 de abril de 2003, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto así: "Inscripto en Contratos al Tomo II, Folio 135/136 N° 401, Venado Tuerto 18 de Junio de 2003"; y modificación de contrato inscripto al Tomo 11, Folio 204 N° 2253 en Venado Tuerto. Siendo las 8,00 horas y previamente citados, con la mayoría necesaria, los comparecientes ante la necesidad de reconstruir el expediente 325/13 iniciado el dieciocho de Junio de dos mil trece se ratifica la prorrogación de la sociedad decidida en el acta del día doce de Junio de dos mil trece y se ratifica el aumento de capital decidido en el acta del día veinte de Abril de dos mil diecisiete. Como consecuencia de las modificaciones precedentes los socios manifiestan que las cláusulas Tercera y Quinta quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración del presente contrato se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro público de comercio de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, el día dieciocho de Junio de Dos mil tres venciendo en consecuencia esta sociedad el día dieciocho de Junio de dos mil treinta y tres.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000,00), dividido en dos mil cuotas de capital de pesos ciento cuarenta (\$140,00) cada una, correspondiendo al socio Ariel Mario Manfroi, un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000,00), totalmente integrados y la socia Silvina Claudia Zacco, quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00), totalmente integrados.

Dejándose subsistentes las demás cláusulas del contrato social se da por finalizado el acto siendo las nueve horas.

\$ 118,80 324541 Jun. 2

COMPLEJIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 15/05/2017 unánime (Acta nº 34) el órgano de administración de la Sociedad y la sindicatura han quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Fabián Fernando Fay DNI 17.079.624, CUIT Nº 20-17079624-2. Vicepresidente: Oscar H. Fay DNI Nº 6.023.623, CUIT Nº 24-06023623-9. Directores Titulares: Dr. Marcelo Fay DNI 18.573.582, CUIT Nº 20-18573582-7, Jorgelina Carla Fay DNI 22.896.306, CUIT Nº 27-22896306-8 y Jorge Cardarelli DNI 14.444.645, CUIT Nº 20-14.444.645-4. Directoras Suplentes: Laura Analía Barberio, DNI Nº 21.972.196, CUIT Nº 27-21972196-5 y Carolina Guida, DNI Nº 21.885.464, CUIT Nº 27-21885464-3. Duración del mandato: Tres (3) ejercidos sociales, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2019. Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro DNI Nº 6.022.108, CUIT Nº 20-06022108-2. Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldán, DNI Nº 14.305.136, CUIT Nº 20-14305136-7. Duración del mandato: Un (1) ejercicio social, hasta el asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2017

§ 45 324450 Jun. 2

BRASBEER S.R.L.

CONTRATO

I. Socios: Fernando Alfredo Lombardo, argentino, D.U. 22.197.378, C.U.I.T. 20-22197378-0, nacido el 27 de octubre de 1971, de profesión Ingeniero, casado en terceras nupcias con Liza Zotz Jaworski, con domicilio en la calle Estanislao López 2671 piso 39 - B1 de esta ciudad de Rosario y Liza Zotz Jaworski, brasilera, D.U. 95.454.743, C.U.I.L. 23-95454743-4, nacida el 16 de noviembre de 1974, de profesión Ingeniera, casada en primeras nupcias con Fernando Alfredo Lombardo, con domicilio en la calle Estanislao López 2671 piso 39 - B4 de esta ciudad de Rosario

II. Fecha del Contrato Social: 2 de mayo de 2017.

III. Razón Social: BRASBEER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

IV. Domicilio Legal: Estanislao López 2671 piso 39 - B4, Rosario, Santa Fe.

V. Objeto: Dedicarse a compraventa por mayor y menor de bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios, importación y exportación de los mismos.

VI. Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII. Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), representado por Dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Fernando Alfredo Lombardo suscribe Un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una y la soda Liza Zotz Jaworski suscribe Un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital en dinero efectivo, de acuerdo a sus respectivas suscripciones, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima que se acompaña. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato.

VIII. Dirección y Administración: Estará a cargo del o los gerentes, designando a Fernando Alfredo Lombardo y a Liza Zotz Jaworski quienes revestirán el cargo de Socio - Gerente, actuando de manera indistinta.

IX. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

X. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

§ 69 324531 Jun. 2

EL TAJAMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 24 con fecha 3 de octubre de 2016.- se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad EL TAJAMAR S.A. y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Elia Enrique Ernesto DNI 6.078.261, Vicepresidente: María Teresa Gobbini, DNI 6.377.665; Director Titular: Ragusa Carlos DNI 12.694.523, Director Suplente: Fenoglio Rubén Alejandro con DNI 16.536.793, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 45 324546 Jun. 2

CIMOMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del registro público de comercio Rosario, se hace saber lo siguiente: Que la sociedad CIMOMET S.A. mediante Asamblea General Extraordinaria N° 47 del 18 de agosto de 2016, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio, eligiendo por unanimidad hasta el 31/12/18, a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Hernán Eduardo Cimolai, argentino, soltero, nacido el 22 de marzo de 1968, DNI Nro. 20.176.652, domiciliado en calle Italia 72 bis - Piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT Nro. 20-20176652-5. Director Titular y Vice-Presidente: Pablo Luis Cimolai, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Savino, nacido el 24 de marzo de 1970, DNI Nro. 21.521.226, domiciliado en calle La Paz 1815 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT Nro. 20-21521226-3. Director Titular: Daniel Alberto Cimolai, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Bustos, nacido el 15 de junio de 1973, DNI Nro. 23.344.331, domiciliado en calle Avda. Cristo Rey 150, de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT Nro. 20-23344331-0. Director Suplente: Eduardo Alberto Cimolai, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Noemí Sanjurjo, nacido el 13 de diciembre de 1941, DNI Nro. 6.044.637, domiciliado en calle San Juan 311 - Piso 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT Nro. 20-06044637-8. Director Suplente: Norma Noemí Sanjurjo, argentina, de estado civil casada, nacida el 26 de Septiembre de 1943, DNI Nro. 4.657.362, domiciliada en calle San Juan 311 - Piso 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria industrial, CUIT Nro. 27-04657362-0. Director Suplente: Eduardo Jorge Ripari, argentino, de estado civil casado, nacida el 16 de Noviembre de 1946, DNI Nro. 6.068.351, domiciliada en calle San Juan 311 - Piso 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Doctor en Administración, CUIT Nro. 20-06068351-5.

El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", L.G.S).

\$ 72 324599 Jun. 2

LA CASA DEL ENVASE PLÁSTICO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

LA CASA DEL ENVASE PLÁSTICO S.R.L. acordó en fecha 28 de abril de 2017 la prórroga de plazo de duración y aumento de capital.

\$ 45 324456 Jun. 2

ADFIN S.R.L.

CONTRATO

1-Filiación de datos: Mara Juliana Riganti, argentina, empresaria, nacida el 10/1/72, DNI 22.435.895, CUIT 23-22435895/4, soltera con domicilio en Av. Pte. Perón 830 de Villa Constitución, Santa Fe y Fernando Nelson Mocchetti, argentino, empresario, nacido el 25/2/79, DNI 27.244.840, CUIT 20-27244840-0, casado con Leylén Monti, con domicilio en calle Tucumán 3475 de Casilda, Santa Fe.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de septiembre de 2016.-

3- Denominación social: ADFIN S.R.L

4- Duración: 10 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

5- Objeto: La administración de fideicomisos, con excepción de fideicomisos financieros.

6- Domicilio de la sociedad: Av. Pte. Perón 830, Villa Constitución.

7- Capital Social: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por 1500 (un mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una.

8- Administración: A cargo de ambos socios, los que actuarán como "socios gerentes", con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cada uno de ellos, precedida por la denominación social "Adfin SRL" y el aditamento "socio gerente".

9- Fiscalización: a cargo de los socios.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

11- Suscripción y cuadro de Integración: Los socios Mara Juliana Riganti y Fernando Nelson Mocchetti suscriben la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, representativas de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos), cada uno. Integración: en este acto en efectivo el 25%. Los saldos pendientes de integración deberán integrarse dentro del plazo de dos años.

\$ 50 324500 Jun. 2

TEGEMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 10 del 02/12/2016, se designó Presidente por un período de tres ejercicios, al señor Eduardo Moisés Levi, DNI: 10.630.007, quien fija domicilio especial en 9 de Julio 29 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En el mismo acto el Presidente electo acepta el cargo para el que fue designado.

\$ 45 324575 Jun. 2

RAÚL FALCONESI E HIJOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la sesión de directorio celebrada el 20 de Abril de 2016 se decidió el traslado de la sede social a Laprida 1766, piso 3° oficina A de Rosario.

\$ 45 324606 Jun. 2

SERVICIOS CARNICOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 30 días del mes de Marzo de 2017.

Socios: En la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Marzo de 2017, los señores Montenegro Andrea Luciana Guadalupe, argentina, DNI 25.125.165, CUIT 27-25125165-2, fecha de nacimiento 21/12/1976, domiciliada en calle Mitre 476 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, de profesión comerciante y de estado civil Casada en primeras nupcias con Adrián Arsenio Bachieca, DNI 22.131.911; Montani Zanatta Ezequiel Damian, argentino, DNI 26.590.494, CUIT 20-26590494-8, fecha de nacimiento 26/04/1979, domiciliado en calle Mitre 686, piso 2, departamento 5, de la ciudad de Rosario, de profesión administrador de empresas y estado civil soltero .

Denominación: SERVICIOS CÁRNICOS S.R.L

Domicilio: en la calle Mitre 476 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, provincia de Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 10 (DIEZ) años, a partir de su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión de ganado y carnes, como así también la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; la comercialización mayorista y minorista de carnes, de sus subproductos y derivados, procesamiento de corte, elaboración y su comercialización de alimentos derivados de la carne y distribución de estos. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) dividido en veinticinco mil (25.000.-) cuotas partes de \$10.- (diez pesos) cada una valor nominal.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Socio Gerente: Montenegro Andrea Luciana Guadalupe, DNI 25.125.165, CUIT 27-25125165-2.

\$ 85 324547 Jun. 2

KAMLOFSKY HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas: Los socios Rafael Darío Kamlofsky, María Mercedes Kamlopsky, Claudio Martín Kamlofsky y Eliana María del Rosario Kamlofsky, ceden y transfieren por este acto a favor del socio Agustín Jerónimo Kamlofsky, la cantidad de 500 cuotas (quinientas cuotas) que los cedentes poseen en la firma Kamlofsky Hnos. SRL, por su valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); y a favor del socio Nelson Ariel Kamlofsky, la cantidad de 500 cuotas (quinientas cuotas) que los cedentes poseen en la firma Kamlofsky Hnos SRL, por su valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); b) Los socios Sandra Guadalupe Kamlofsky y Leandro Gabriel Kamlofsky ceden y transfieren por este acto a favor del socio Enzo Adrián Kamlofsky, la cantidad de 500 cuotas (quinientas cuotas) que los cedentes poseen en la firma Kamlofsky Hnos S.R.L., por su valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); y a la socia Agustina Daiana Kamlofsky la cantidad de 500 cuotas (quinientas cuotas) que los cedentes poseen en la firma KAMLOFSKY HNOS SRL, por su valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

Como consecuencia de la cesión realizada la cláusula quinta del contrato social que redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Enzo Adrián Kamlofsky, \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), que representan 750 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; Nelson Ariel Kamlofsky, \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), que representan 750 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; Agustina Daiana Kamlofsky, \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), que representan 750 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota; y Agustín Jerónimo Kamlofsky, \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), que representan 750 cuotas de capital de \$ 100.- cada cuota.

Disolución de condominio: Que los cesionarios acuerdan asimismo disolver el condominio sobre las cuotas sociales, siendo cada socio propietario exclusivo de sus cuotas sociales.

Designación de gerentes: Se designan gerentes a los Sres. Agustín Jerónimo Kamlofsky, Enzo Adrián Kamlofsky y Nelson Ariel

Kamlofsky, quienes actuarán en forma indistinta.

Fecha del instrumento: 6 de abril de 2017.

§ 85 324540 Jun. 2

C&M ARGENTINA S.A.

RECONDUCCIÓN

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio dentro del Expte. 457/2017 - CUIJ 21-05498028-8, se publica por el término de ley: Su duración es de quince (15) años, contados desde la fecha de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Rosario. Tal decisión fue acordada por asamblea unánime que se instrumentó en fecha 26 de Julio de 2016.

§ 45 324451 Jun. 2

AGROVETERINARIA

LA VITORINA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Reboli Ariel Alejandro, D.N.I. 22.131.865, C.U.I.T. Nro. 20-22131865-0, nacionalidad argentina, nacido el 30/05/1971, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Humberto Primo Nro. 15 de la localidad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Baiamonte, Marcos Román, D.N.I. 32.648.306, C.U.I.T. Nro. 20-32648306-1, nacionalidad argentina, nacido el 28/10/1986, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Juan B. Justo Nro.715 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de Abril de 2017.

3) Razón Social: AGRO VETERINARIA LA VITORINA S.R.L.

4) Domicilio: Juan B. Justo 715, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta de insumos y servicios veterinarios.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000)

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios Reboli Ariel Alejandro y Baiamonte Marcos Román que en este acto se designan ambos como socios gerentes.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta y Uno (31) de Marzo de cada año se confeccionara un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

§ 75 324560 Jun. 2

SOLARES GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: SOLARES GROUP S.R.L.

Socios: Germán Horacio Solares, apellido materno Pini, argentino, nacido el 6 de febrero de 1974, DNI 23676891, CUIL 20-23676891-1, casado en primeras nupcias con Flavia Roxana Quintero, con domicilio en calle Pueyrredón 348 6to. A de la ciudad de Rosario, de profesión Lic. en Comercialización, y Sergio Alejandro Solares, de apellido materno Quintero, argentino, nacido el 21 de Julio de 1990, DNI 35022478, CUIT 20-35022478-6, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón 348 6to. A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y Julián Andrés Solares, de apellido materno Quintero, argentino, nacido el 11 de marzo de 1994, DNI 37572232, CUIT 20-37572232-2, soltero, con domicilio en Avda. Luis Cándido Carballo 230 Torre 5 Dpto. 3D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha de instrumento de constitución: 12 de mayo de 2017.

Domicilio: Pueyrredón 348 6to A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el exterior, las siguientes actividades: A) La explotación comercial de espacios privados o espacios públicos legalmente adjudicados, a través de restaurantes, bares, cafeterías, bufetes, incluyendo servicios de catering, dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios para seres humanos, que no requieren de la intervención de profesionales matriculados al efecto. B) Comercializar los productos referidos en A) a través de franquicias. C) Importar y exportar los productos referidos en A). A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: Se fija en pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-) representado por 210 cuotas de \$ 1000.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Germán Horacio Solares, suscribe 70 cuotas de capital o sea un capital de \$ 70000.- que integra la suma de \$ 17500.- en dinero efectivo y el saldo de \$ 52500.- también en efectivo dentro de 24 meses. Sergio Alejandro Solares, suscribe 70 cuotas de capital o sea un capital de \$ 70000.- que integra la suma de \$ 17500.- en dinero efectivo y el saldo de \$ 52500.- también en efectivo dentro de 24 meses.- y Julián Andrés Solares, suscribe 70 cuotas de capital o sea un capital de \$ 70000.- que integra la suma de \$ 17500.- en dinero efectivo y el saldo de \$ 52500.- también en efectivo dentro de 24 meses.

Administración: La administración y representación estará a cargo de los socios gerentes Sergio Alejandro Solares y Julián Andrés Solares, quienes actuarán en forma individual.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 98 324535 Jun. 2

HARBOR AGENTS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nuevo gerente y nueva sede social: 17 de Abril de 2017.

Razón Social: HARBOR AGENTS S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 03/08/2016 en Contratos, Tomo 167, Folio 18.518, N° 1203.

Cesión de cuotas de capital: El señor Luis Sebastian Freire, argentino, casado, domiciliado en calle Lamadrid 92 bis piso 2 Depto. C de Rosario, DNI N° 25.982.662, CUIT 20-25982662-5, cede, vende y transfiere al señor Walter Darío Fernández, argentino, soltero,

domiciliado en caite Pte. Quintana N° 2556 de Rosario, DNI. N° 22.955.119, CUIT 20-22955119-2, sesenta (60) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), que le corresponden en la sociedad "HARBOR AGENTS S.R.L."

El señor Fabricio Daniel Addamo, argentino, soltero, domiciliado en calle José Hernández N° 846, planta baja Depto. 1, monoblock 5/2 de Rosario, DNI N° 33.619.929, CUIT 20-33619929-9 cede, vende y transfiere: a) al señor Walter Darío Fernández, argentino, soltero, domiciliado en calle Pte. Quintana N° 2556 de Rosario, DNI. N° 22.955.119, CUIT 20-22955119-2, veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea representativas d(r) un capital social de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), que le corresponden en la sociedad "HARBOR AGENTS S.R.L."; y b) al señor Pedro Gabriel Heredia, argentino, soltero, domiciliado en calle Pte. Quintana N° 2546 de Rosario, DNI. N° 16.249.721, CUIT 23-16249721-9, cuarenta (40) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), que le corresponden en la sociedad "HARBOR AGENTS SRL".

Socios: Señores Walter Darío Fernández y Pedro Gabriel Heredia.

Domicilio: Se establece nuevo domicilio social en calle Riccheri N° 2770 de la ciudad de Rosario.

Composición del órgano de administración y representación: Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como socio gerente al señor Walter Darío Fernández, D.N.I. N° 22.955.119, sin limite de tiempo.

\$ 80 324567 Jun. 2

BUEMO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: BUEMO S.R.L.

Domicilio: Calle Teniente Agneta 1560, Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento: 7 de marzo de 2017.

Aumento de capital: La suma de \$1.070.000 que surge de la cuanta de aportes irrevocables, se capitalizó elevando el capital por \$100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales con un aporte especial por cuota de \$970, para mantener el valor real de las cuotas sociales. Por lo que el capital social se eleva en la suma de \$ 450.000 que se divide en 4.500 cuotas sociales de un valor de \$100 por cuota social y la suma de \$ 970.000 es destinada a la cuenta especial "Reserva Especial y Facultativa a Patrimonio Neto"

Suscripción: El señor Lionel Osvaldo Buemo suscribe 500 cuotas sociales de un valor de \$100 cada una, con una aporte especial por cuota de \$970 por cuota social, y el señor Aníbal Andrés Buemo suscribe 500 cuotas sociales de un valor de \$100 cada una, con una aporte especial por cuota de \$970 por cuota social.

Integración: El presente aumento se encuentra integrado en su totalidad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), dividido en Cuatro Mil (4.500) de pesos cien \$ 100 cada cuota, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes: El Sr. Lionel Osvaldo Buemo posee dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) y Aníbal Andrés Buemo posee Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$2.250) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000). El capital anterior de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) se encuentra totalmente integrado. Rosario, 21 de Abril de 2017, Expte. N° 954/17. R. P. Comercio.-

\$ 70 324571 Jun. 2

METALÚRGICA VICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de Metalúrgica Vica S.A. de fecha 20 de febrero de 2017, se resolvió por unanimidad designar dos miembros titulares y uno suplente. Para conformar el directorio los titulares por un nuevo período estatutario, tres ejercicios, serán: Sr. Oscar Alejandro Adoratti, DNI. 17.514.792, CUIT 20-17514792-7; y Sra. Nelly Belkys Ribonetto, L.C. 3.963.760, CUIT 27-03963760-5; y como suplente se designa a la Sra. Fabiana María del Rosario Carrere, DNI. 20.894.738, CUIL 27-20894738-4.

Por reunión de directorio del 14 de marzo de 2017 se distribuyeron los cargos por un nuevo período estatutario de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar Alejandro Adoratti; Directora: Sra. Nelly Belkys Ribonetto y Directora Suplente: Sra. Fabiana María del Rosario Carrere.

Rafaela, 15 de Mayo de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 324609 Jun. 2

ROS MEDICAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: ROS MEDICAL S.A.

Fecha del Instrumento: 6 de enero de 2017 y 24 de febrero de 2017.

Aumento de Capital dentro del Quintuplo: Según decisión de Asamblea de socios de fecha 6 de enero de 2017 y rectificación por Asamblea de 24 de febrero de 2017, se determinó un aumento de capital hasta el quintuplo por capitalización de la cuenta aportes irrevocables en \$ 85.000, emitiendo 850 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de un voto por acción y de un valor de \$100 cada una y con una prima de emisión \$9900 por acción, elevándose el capital social a la suma de \$255.000 dividido en 2.550 acciones, nominativas, no endosables, de un voto por acción, de un valor de \$100 por acción.

Suscripción: El presente aumento es suscripto en su totalidad por Fain, Héctor E, Gustavo Ricardo y Sergio Daniel S.A.. Los señores socios Juan Manuel Pesutto y Sergio Alberto Maza renuncian a su derecho de preferencia y acreencia.

Integración: El presente aumento es integrado en su totalidad por capitalización de la cuanta de aportes irrevocables, que al cierre del último balance auditado, ascendía a la suma de \$8.500.000, monto aportado en su totalidad por el socio Fain, Héctor E, Gustavo Ricardo y Sergio Daniel S.A. La suma de \$8.415.00 se destina a constituir una cuenta especial de Prima de Emisión.

Capital Social: El capital social de Ros Medical S.A. queda constituido por la suma de \$255.000 dividido en 2.550 acciones, nominativas, no endosables, de un voto por acción, de un valor de \$100 por acción nominativas. El capital social se constituye de la siguiente manera; el señor Juan Manuel Pesuto posee 765 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de un voto por acción y de un valor de \$100, que representan la suma de \$76.500; el señor Sergio Alberto Maza posee 765 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de un voto por acción y de un valor de \$100, que representan la suma de \$76.500 y el socio Fain, Héctor E, Gustavo Ricardo y Sergio Daniel S.A. 1.020 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de un voto por acción y de un valor de \$100, que representan la suma de \$102.000.

ROSARIO, 5 mayo de 2017. Expte 133/2017 R. P Comercio Fdo. Dra. Mónica Gesualdo Secretaria -

\$ 75 324576 Jun. 2

SERVICIO CLÍNICA MÉDICA

SAN GERÓNIMO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERVICIO CLÍNICA MÉDICA SAN GERÓNIMO S.R.L. s/Cambio de Domicilio" Expte. CUIJ: 21-05194322-5, tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se resolvió, por unanimidad, fijar el domicilio social en calle Santiago del Estero 2750, de la ciudad de Santa Fe, donde la sociedad tiene la administración y dirección de sus negocios.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley (un día).

Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 33 324533 Jun. 2

JAPO S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Lorena Casco, de nacionalidad argentino, nacida el día 21 de Abril de 1977, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Franco Scrifignano, con domicilio en la calle Crespo N° 1196, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.707.928, C.U.I.T. N° 27-25707928-2, y Sofía Casco, de nacionalidad argentina, nacida el día 4 de Noviembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Cilveti N° 508, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.280.499, C.U.I.T. N° 27-31280499-4.

2. Fecha de Constitución: 22 de Noviembre de 2016.

3. Razón Social: "JAPO Sociedad Anónima."

4. Domicilio Social: Cilveti N° 508, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la Construcción de Obras Civiles, públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

6. Plazo de Duración: Cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital de Quinientos Mil Pesos se suscribe íntegramente en acciones nominativas no endosables ordinarias de un (1) voto por acción, y de un valor nominal de Diez Pesos cada una.

8. Órganos de Administración y Fiscalización; La administración de la sociedad; está a cargo por un directorio compuesto del número de miembros que dije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro titular y uno suplente. El primer directorio queda conformado por: Director titular y Presidente: Lorena Casco. Director suplente: Sofía Casco.

Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley N° 19550, se prescinde de la sindicatura. En este caso, los socios poseerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada ley. Si por decisión de una asamblea, se resuelve aumentar el capital por encima de los límites establecidos por el artículo 299 de la citada ley, se resolviera la emisión de obligaciones negociables, o cualquier otra circunstancia que por disposiciones legales vigentes requiriera la incorporación de la sindicatura, la misma asamblea deberá designar Síndico/s.

9. Representación Legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

§ 85 324543 Jun. 2

EXPRESO EL TERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de fecha 29 de abril de 2017, a folio 21 del libro de Asambleas Generales Ordinarias de EXPRESO EL TERO S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 3 de noviembre de 1981 al tomo 62, folio 1752, número 309, y posterior modificación inscrita al 22 de enero de 1988, al tomo 69, folio 94, número 11, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por un ejercicio:

Presidente: Juan Carlos Dianda, argentino, nacido el 2 de enero de 1946, divorciado, DNI 6.140.826, CUIT: 20-06140826-7, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 755 de la ciudad de Villa Constitución. Vicepresidente: Ariel Czerwiec, argentino, nacido el 5 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Jadiye Lorena Chabán DNI 26.047.541, cuit: 20-26047541-0, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 755 de la ciudad de Villa Constitución. Director Financiero: Oscar Abraham Moreno, argentino, nacido el 21 de agosto de 1935, viudo, DNI 6.119.515, cuit: 20-06119515-8, domiciliado en Entre Ríos 242 de la ciudad de Villa Constitución. Director Comercial: Fernando Tulín, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1963, casado en segundas nupcias con Sandra Ferraguto, DNI 16.509.057, cuit: 20-16509057-9, domiciliado en calle Urquiza 405 de la ciudad de Villa Constitución. Director Titular: Cesar Darío Velásquez, argentino, nacido el 14 de enero de 1969, casado en primeras nupcias con Silvina Ginessi, DNI 20.515.226, cuit: 20-14679107-2, domiciliado en calle Bolívar 42 de la ciudad de Villa Constitución. Director Suplente: Oscar Daperno, argentino, nacido el 26 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con Rosa Haydee Curretti, DNI 10.653.355, cuit: 20-10653355-6, domiciliado en calle 23 de Setiembre 176 de la ciudad de Villa Constitución.-

Todos los Directores han aceptado expresamente sus cargos, fijando como domicilio especial del artículo 256 de la ley 19550 y mod. el de calle Jujuy 456 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe

También se decidió designar como Síndico Titular la Dra. María Cristina Herrero DNI 11.125.564, cuit: 23-11125564-4, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1953, de profesión Contadora Pública Nacional, casada, domiciliada en Manzana "D" casa 34 del Barrio Parque Acindar de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe y como Síndico Suplente: al Dr. Mario Manuel Domingo Serra. DNI 10.713.349, cuit: 20-10713349-7, argentino, nacido el 21 de julio de 1953, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Manzana "D" casa 34 del Barrio Parque Acindar de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe

\$ 85 324442 Jun. 2

LA MARIUCHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los socios de La Mariucha S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de Reunión de Socios de fecha 30-04-2017, modificar las cláusulas Octava y Vigésima Segunda del Contrato Social, las cuales quedan redactadas como se indica a continuación: "Octava: La administración, representación legal y firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, quien permanecerá en el cargo por tiempo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. El Gerente responderá civil y penalmente, por lo daños que su obrar produjera a la sociedad, en violación a la ley, el contrato y/ mandato encomendado."; "Vigésima Segunda: Se designa a la Sra. María Verónica Nevado, apellido materno Viotti, nacida el 19-09-1966, D.N.I. N° 17.996.919, CUIT N° 27-17996919-5, casada, empresaria, argentina, domiciliada en la Plata N° 1.140 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, como Socia Gerente por tiempo indeterminado.".

Rafaela, 19 de Mayo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 62,70 324528 Jun. 2

RED SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES SERIE I

Por hasta V/N en conjunto de \$100.000.000 (o su equivalente en Dólares Estadounidenses)

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por reunión de directorio del 04-07-16 se ha aprobado la emisión de la primera serie de obligaciones negociables conforme a los siguientes datos, (las "ON Serie I") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los boletín/ines informativo/s del/ de los Mercados donde

las ON Serie I se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). I.- Condiciones comunes de emisión de las ON Serie I: Monto: Hasta V/N \$ 100.000.000 - o su equivalente en dólares al Tipo de Cambio Aplicable-, indistintamente de las ON Serie I Clase Peso u ON Serie I Clase Dólar. Los montos definitivos de la emisión serán determinados con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado en el aviso de resultado de colocación, el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión (el "Aviso de Resultado de Colocación"). Pagos de Servicios: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON Serie I serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Santa Fe y/o ciudad de Buenos Aires. Intereses Moratorios: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado para cada clase sobre los conceptos adeudados. II.- Condiciones particulares de las ON Serie I Clase Pesos. Moneda de Denominación: Pesos. Vencimiento: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta dentro del tercer Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las ON Serie I Clase Peso conforme se indique en el Aviso de Colocación) (la "Fecha de Vencimiento"). Servicios de interés: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, en concepto de renta se pagará en forma trimestral un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia mas un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación, con la salvedad de que únicamente para el primer Periodo de Devengamiento de Interés, la tasa de interés tendrá un mínimo que será informado al público inversor en un aviso complementario al Aviso de Suscripción (la "Tasa de Interés Mínima" y el "Aviso de Suscripción Complementario"). Es decir, en caso que la tasa de interés aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima los Intereses para dicho Período de Devengamiento serán devengados conforme a esta última. El Diferencial de Tasa no podrá ser menor a 0. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente (el "Período de Devengamiento"). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital al inicio de cada Periodo de Devengamiento considerando para su cálculo 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Amortización: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, se amortizarán en 8 cuotas trimestrales y consecutivas, cada cuota será equivalente al 12,5% sobre el valor nominal emitido. III.- Condiciones particulares de las ON Serie I Clase Dólar: Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses. Vencimiento: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta dentro del tercer Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las ON Serie I Clase Dólar conforme se indique en el Aviso de Colocación) (la "Fecha de Vencimiento"). Moneda de integración: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, en la Fecha de Emisión, los inversores a quienes se les hubiera adjudicado las ON Serie I Clase Dólar, deberán integrar en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable o en Dólares Estadounidenses. Moneda de Pago de Servicios: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, se pagarán en Dólares Estadounidenses. En caso que en cualquier fecha de pago existieran restricciones o prohibiciones para acceder al mercado de cambios argentino, la Sociedad pagará, en caso de estar permitido por ley, todos los montos adeudados respecto de las ON Serie I Clase Dólar (a) mediante la compra, con pesos, de cualquier valor negociable público o privado emitido en la Argentina y denominado en Dólares, y la transferencia y venta de dichos valores fuera de la Argentina por Dólares, o (b) mediante cualquier otro procedimiento legal existente en la Argentina para la compra de Dólares. Servicios de interés: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, se pagarán intereses en forma trimestral a una tasa nominal anual fija (la "Tasa Fija de Corte"). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán trimestralmente en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Periodo de Interés por la cantidad de días de cada Periodo de Interés considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365) Amortización: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento. IV DATOS DE RED SURCOS S.A. Inscripción Inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de abril de 1985 bajo el Nº 129, folio 65 del libro 6 de S.R.L., modificación de la razón social por la actual "RED SURCOS SOCIEDAD ANÓNIMA", inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 595 Fº 80 del Libro II de estatutos de S.A., Legajo 3472, con fecha 2 de diciembre de 2009 Tiene su sede social en Avenida Freyre 2363 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración 99 años contados a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio o sea el 25 de abril de 1985. Objeto social: La sociedad tiene por objeto los siguientes rubros: Comercial compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, compuestos y la formulación de materias primas relacionadas a la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; elaboración de Productos y/o especialidades veterinarias, incluidos productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, la venta y distribución de los mismos. Comercialización de productos veterinarios instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Fabricación y/o venta y/o distribución de importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos los niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros las siguientes operaciones: Compraventa, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganados, frutos del país, y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con los anteriores. Actividad principal: Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario. Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos fertilizantes y otros productos de vivero. Capital al 31/08/2016: \$ 9.448.000 Patrimonio neto al 31/08/2016: \$ 212.446.544. Préstamos con garantía real: Hipoteca de un inmueble por U\$S 2.645.277,78. Préstamo con garantía hipotecaria sobre un bien de terceros por la suma de \$ 25.000.000

ampliable a \$35.000.000.

\$ 326 324621 Jun. 2

BANCO BICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BANCO BICA S.A. s/Modificación al Contrato Social Aumento de Capital", Expte. CUIJ Nro. 21-05192150-7, que tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, Distrito n° 1, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber del aumento de capital, por haber operado la Conversión de las Obligación Negociables Subordinadas Convertibles, por parte del suscriptor Box Inversiones S.A.; todo conforme lo resuelto o aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/08/2014, en su punto 3°, por la suma de Pesos Diez Millones Novecientos Treinta y Dos Mil (\$13.665.000), en virtud de haber operado las condiciones para la conversión de los Obligaciones Negociables emitidas y convertidas, en tanto y en cuanto el Banco Central de la República Argentina (BCRA), mediante resolución 146, de fecha 18/03/2016, aprobó el ingreso del nuevo accionista BOX INVERSIONES S.A., suscriptor de las Obligación Negociables Subordinadas Convertibles; y por consecuente resultó la conversión de dicha suscripción en acciones ordinarias de la sociedad, conforme se dispone en los contratos de suscripción respectivos, y en los Términos y Condiciones fijados por el Emisor. La suscripción de las Obligación Negociables Subordinadas Convertibles se había efectuado con una prima de emisión de acciones de \$829.491401 (pesos ochocientos veintinueve coma cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos una millonésimas) por cada acción de \$1.000; de modo que efectuada la conversión el suscripto Box Inversiones SA, resulta ser titular del 20.8317% del Capital Social de Banco Bica S.A. Por lo expuesto el capital social del Banco Bica S.A., asciende a la suma de Pesos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil (\$65.597.000), representado por 65.597 acciones de valor \$1.000 cada una, de un voto por acción.

Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 84 324463 Jun. 2

AVANCE RURAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AVANCE RURAL S.R.L. s/Designación de Gerentes", CUIJ 21-05194195-8. de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Registro Público de Comercio, se hace saber que los integrantes de la sociedad Avance Rural S.R.L, domiciliada legalmente en calle Coronel Domínguez 903 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe, han resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 23 de fecha 20/04/2017: Aceptar la renuncia del socio gerente Ingaramo, Oscar Alberto, argentino, fecha de nacimiento el 31/12/1946, apellido materno Rebola, DNI N° 6.262.056, CUIT N° 20-06262056-1, con domicilio en calle Pilar 532 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, casado con Liliam Galetto, ingeniero agrónomo; y designar como nuevo socio Gerente, para que actúe en reemplazo de Oscar Alberto Ingaramo y hasta la finalización de los mandatos con los socios José Luis Cantatore y Pablo Bartolo Quaranta al señor: Mana, Enzo Agustín José, argentino, casado, DNI N° 6.226.574, CUIT N° 20-06226574-5, de apellido materno Fumero, productor agropecuario, nacido en fecha 20/02/1936, domiciliado realmente en calle Mingura N° 665 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.- Santa Fe, 19 de Mayo 2017.

\$ 69 324511 Jun. 2

BOOM PROMOCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BOOM PROMOCIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 946 - Año 2017) - CUIJ: 21-05194294-6, hace saber que en fecha 03 de Mayo de 2017, los Señores Gladys Noemí Moreno, D.N.I. N° 10.825.271, CUIT: 27-10825271-0, fecha de nacimiento 29/10/1953, domiciliada en O. Boneo N° 560, de la ciudad de Santa Fe, Osvaldo Fitzpatrick Moreno, argentino, soltero, D.N.I. N° 32.370.851, CUIT: 20-32370851-8, domiciliado en Pje. Rodríguez N° 3640, de la ciudad de Santa Fe y Osvaldo Tomas Fitzpatrick, argentino, divorciado, D.N.I. N° 6.263.267, CUIT: 20-06263267-5, con domicilio en Pje. Rodríguez N° 3640, han resuelto lo siguiente: Al no haber cesado en su actividad la Sociedad BOOM PRODUCIONES S.R.L., que integran, deciden por unanimidad la reconducción de la sociedad, cuyo vencimiento operó el 28/03/2017 por el término de Diez (10) años contados a partir de la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. Quedando redactada de la siguiente manera la Cláusula Segunda del Contrato Social: Segunda: Del Plazo: El plazo de existencia de la sociedad es de diez años, contados a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 324462 Jun. 2

SEMBRANDO BUENOS

MOMENTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 27 de marzo de 2017.

2) Socios: Diego Manuel Castro, apellido materno "Giordano", nacido el 3 de marzo de 1979, D.N.I. N° 27.039.363, C.U.I.T. N° 20-27039363-3, argentino, casado en primera nupcias con Gisela Rivarosa, Contador Público, domiciliado en Brasil N° 1546 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Agustín Castro, apellido materno "Giordano", nacido el 6 de mayo de 1989, D.N.I. N° 34.673.601, C.U.I.L. N° 20-34673601-2, argentino, soltero. Licenciado en Marketing, domiciliado Magdalena de Lorenzi N° 1244 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Martín Ricardo Castro, apellido materno "Giordano", nacido el 20 de enero de 1984, D.N.I. N° 30.811.371, C.U.I.T. N° 20-30811371-0, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Magdalena de Loranzi N° 1244 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Ricardo Castro, nacido el 20 de enero de 1955, D.N.I. 11.306.467, C.U.I.T. N° 20-11306467-7, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Liliana Elisa Giordano, domiciliado en calle Magdalena de Lorenzi N° 1244 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Sembrando Buenos Momentos S.A.

4) Domiciliado: Operto N° 135 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Diego Manuel Castro, D.N.I. N° 27.039.363; Director Titular - Vicepresidente: Agustín Castro, D.N.I. N° 34.673.601; y Directores Suplentes: Martín Ricardo Castro, D.N.I. N° 30.811.371; y Ricardo Castro, D.N.I. N° 11.306.467 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: último día de febrero de cada año.

Rafaela, 22 de mayo de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 163,35 324538 Jun. 2

WHYLINE INC

INSCRIPCIÓN

Se hace saber que WHYLINE INC., una sociedad con sede de negocios en el Estado de Delaware, 3500 South DuPont Highway de la ciudad de Dover, Condado de Kent, 19901, EEUU, ha resuelto inscribir la sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades N° 19.550, constituyendo domicilio especial en Argentina en Av. Carballo 230, Edificio 9, Departamento 2 F de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y designándose a Pedro José Figueroa Casas, argentino, casado, nacido el 9/12/1968, de 48 años de edad, DNI 20.298.197, CUIT N° 20-20298197-7 con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, y a Alberto Antonio Romano, argentino, casado, nacido el 21/2/1959, de 58 años de edad, DNI 12.804.542, CUIT N° 20-12804542-3 como sus representantes legales que actuarán conjunta o individualmente.

\$ 45 324661 Jun. 2

PROTEGRAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROTEGRAS S.R.L. s/Constitución Contrato Social", Expte. N° 1181/17, año 2017, CUJ: 21-05498752-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que:

Sede Social: Se establece el domicilio de ta sede social en calle San Martín N° 365 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 324687 Jun. 2

PUERTO FEMOS

DIVISIÓN SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veinticuatro días del mes de abril de 2017 los señores Adrián Favio Di Pietro, argentino, casado en primeras nupcias con Soraya Ethel Bello, con domicilio en Medrano 3748 de Rosario, DNI N° 17.154.805, cuit 20-17154805-6, nacido el 01 de febrero de 1965, de profesión comerciante y Soraya Ethel Bello, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Favio Di Pietro, con domicilio en Medrano 3748 de Rosario, DNI N° 17.531.403, cuit 27-17531403-8 nacida el 23 de julio de 1965, de profesión comerciante, únicos integrantes de "PUERTO FEMOS DIVISIÓN SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en contratos el 07/04/2011, bajo tomo 162, folio 7224, n° 488, se reúnen a los fines de implementar algunas acciones y modificaciones, procediendo a la redacción de todas las cláusulas del nuevo contrato social de la empresa, confeccionando un texto ordenado, a los efectos de contar con un único contrato social que resuma todos los antecedentes de la empresa y dejar constancia de lo siguiente: 1) Que resuelven ampliar el objeto social dado que la empresa proyecta su habilitación a nivel nacional en prefectura naval argentina, modificando la cláusula cuarta la cual queda redactada de la siguiente manera: cuarta: la sociedad tendrá por objeto la reparación y el mantenimiento de motores, equipos de buques, maquinarias y herramientas de precisión y de alta tecnología, la venta de repuestos y accesorios vinculados con tales servicios, dirigidos a la industria naval como al sector agro-industrial brindando servicios de carpintería, herrería, montajes, soldaduras,

ablaciones térmicas y aquellos dirigidos a verificar, evaluar y reconocer elementos técnicos que apunten a un alto grado de seguridad.

2) Que resuelven aumentar el capital social de la empresa, modificando la cláusula quinta la cual queda redactada de la siguiente manera: quinta: el capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en idénticas proporciones, es decir, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil), es decir la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) cada uno de ellos, los socios han integrado oportunamente la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), en idénticas proporciones y de la misma manera, integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento del aumento del capital suscrito, o sea la suma de \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) la cual ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, cuya boleta de deposito se acompaña como constancia, comprometiéndose a integrar el restante 75% del aumento de capital. o sea la suma de \$ 165.000 (pesos ciento sesenta y cinco mil) en el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha y siempre en idénticas proporciones.

3) Que resuelven establecer la mayoría absoluta para el caso de nombramientos y/o remoción de gerentes modificando la cláusula séptima, la cual queda redactada de la siguiente manera: séptima: los gerentes serán nombrados y removidos por acuerdo de los socios que representen la mayoría absoluta y del mismo modo se fijarán sus retribuciones, o se establecerá si sus funciones son gratuitas.

4) Que resuelven modificar las cláusulas primera, tercera, novena, décima segunda y décimo séptima al solo efecto de dejar constancia del nuevo nombre de la ley 19550 o sea "Ley General de Sociedades" y del Registro Público de Comercio, o sea "Registro Público" según ley 26994 - BO 08/10/2014, procediendo en consecuencia, modificando dichas cláusulas solamente en lo antes referido.

5) Que resuelven establecer también la mayoría absoluta modificando la cláusula décima la cual queda redactada de la siguiente manera: décima: a los efectos de dar a los gerentes o sus reemplazantes las directivas que estimen convenientes para mejor marcha de los negocios sociales, o concederles las autorizaciones que se requieran, conforme a lo estipulado en este contrato y para la consideración de los balances anuales, los socios se reunirán en asamblea que será convocada al efecto por los gerentes o sus reemplazantes, ya sea por propia iniciativa o a pedido de los socios que representan el 100% del capital social. la convocatoria se hará por carta certificada dirigida al domicilio de cada socio con no menos de 10 (diez) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, la asamblea será presidida por el socio que se designe en cada caso y de sus resoluciones se levantarán actas que firmaran todos los presentes en un libro especial que se llevará al efecto, cada cuota de capital da derecho a 1 (un) voto, para tomar resoluciones se requerirá el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta del capital social, incluso las modificaciones previstas en el art. 160 de la nueva ley de sociedades en el 4º párrafo.

6) Que resuelven cambiar el modo de distribuir las utilidades entre los socios, lo cual implica modificar la cláusula décima cuarta, la cual queda redactada de la siguiente manera: décimocuarta: el último día del mes de noviembre de cada año se practicará un balance general por los gerentes o sus reemplazantes, el que se confeccionará de acuerdo a lo establecido por la ley general de sociedades, que será sometido a la consideración de los socios dentro de los 90 (noventa) días de realizado, y por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la asamblea que se citara para su aprobación. de las utilidades liquidas que surjan del estado de resultados de caja ejercicio, además de separar el porcentaje de reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social, han de separar también el monto asignado por retribución de los socios gerentes, han de constituir una provisión por el importe total del impuesto a las ganancias, antes de deducir anticipos, retenciones y percepciones, han de compensar perdidas de ejercicios anteriores, si los hubiera, y procederán recién a la distribución de la utilidad restante entre los socios en proporción a sus capitales, en la misma proporción se soportarán las perdidas.

\$ 195 324583 Jun. 2

MIP SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 12 de abril de dos mil diecisiete, los señores: Yalil Azum, de nacionalidad argentino, DNI N° 26.005.699, CUIT: 23-26005699-9, nacido el 28 de febrero del 1977, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Balcarce 3747, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de socio de MIP SERVICIOS S.R.L. y Marina Mabel García, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.962.731, CUIT 23-32962731-4, nacido el 10 de abril de 1987, de profesión empleada, estado civil, soltera; con domicilio en calle Balcarce 3747 de la ciudad de Rosario, celebraron el contrato de MIP SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la sociedad: Balcarce 3747 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios de fumigación, desratización, control de plagas y vectores en viviendas y locales comerciales, oficinas e industrias; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parqueización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización.

Montaje y mantenimiento eléctrico, instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad, alarmas, seguridad electrónica. Montaje y mantenimiento de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración del hogar y la industria; instalación y mantenimiento de redes informáticas.

Plazo de duración: 20 años. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en 200 cuotas de \$ 1.000 (mil pesos).

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.

Administradores: Socio Gerente el Sr. Yalil Azum. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Fecha de cierre: 31/12.

\$ 75 324633 Jun. 2

REGIÓN SUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de marzo de 2017 el socio Fernando Luis Solovitas cedió la totalidad de sus cuotas sociales que tenía en REGIÓN SUR S.R.L. a favor del Sr. Jorge Alberto Cimadoni, argentino, divorciado, domiciliado en calle Cochabamba 2004 de Rosario, DNI N° 6.064.412. Como consecuencia el capital social queda conformado de la siguiente forma Valeria Laura Sturla dos mil setecientas (2.700) cuotas de diez pesos (\$ 10), por un total de Veintisiete Mil (\$ 27.000) y Jorge Alberto Cimadoni trescientas (300) cuotas de diez pesos (\$ 10) por un total de pesos tres mil (3.000). Se designa a Jorge Alberto Cimadoni como socio gerente.

\$ 45 324690 Jun. 2

ESTABLECIMIENTO

EL ALBARDON S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por el presente se hace saber que, el día 01 de Marzo de 2017, en Asamblea General Extraordinaria, se ha resuelto modificar el domicilio de la sede social de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A. el cual se ha trasladado a calle Rioja 1440, 1° Piso de Rosario y que, el día 15/05/2017, en Asamblea General Ordinaria se han designado los nuevos miembros del Directorio del ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A. a saber: a) Directores Titulares: Federico Pucciariello, DNI 24.586.127 con domicilio especial en Avenida Real 9191 de Rosario; Juan Ignacio Facciano, DNI 24.566.762 con domicilio especial en Av. Jorge Newberry 9041 de Rosario; Nicolás Rubiolo, DNI 29.311.185 con domicilio especial en Córdoba 1015, Piso 2° - Oficina 6 de Rosario; Víctor Fabián Orazi, DNI 17.067.320 con domicilio especial en Juan B. Justo 456 de Granadero Baigorria y Luciano Martín Rubiolo, DNI 28.914.541 con domicilio especial en Santa Fe 1214, Piso 4 de Rosario, b) Directores Suplentes: Tomás Pucciariello, DNI 27.674.157 con domicilio especial en Santa Fe 1123, Piso 4, Oficina "E" de Rosario; Raúl Osvaldo Scozzina, DNI 21.418.116 con domicilio especial en San Juan 272 de San Lorenzo; Claudio Adrián Iglesias, DNI 14.704.287 con domicilio especial en Santa Fe 1214, Piso 4 de Rosario y Carlos Antonio Longone, DNI 22.007.630 con domicilio especial en San Nicolás 1450 de Rosario.

\$ 50 324655 Jun. 2

L.C.M. SERVICIOS Y

MANTENIMIENTOS GENERALES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Leonardo Daniel Clerici, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1969, D.N.I. N° 21.418.824, C.U.I.T. N° 20-21418824-5, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Américas 361 de la Ciudad de San Gerónimo Sur; Mariela Quartero, nacida el 26 de marzo de 1969, D.N.I. N° 20.745.269, C.U.I.T.: 27-20745269-1, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 856, de la ciudad de Rosario; y Joaquín Jorge Caribone, nacido el 20 de julio de 1954, D.N.I. N° 11.144.505, C.U.I.T.: 20-11144505-3, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle España 2433, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Fecha del instrumento: 3 de mayo de 2017.

Razón Social: L.C.M. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS GENERALES S.R.L.

Domicilio: Sánchez de Bustamante 856, de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de: a) la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería civil, públicas y privadas, b) la ejecución de montajes industriales de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 300.000, representado por 30.000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, la señora Mariela Quartero

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 72 324734 Jun. 2

EMPRESA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, mediante actas de reunión de socios de fecha 01/03/2017 y 15/03/2017, los socios de "EMPRESA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas 2094, Piso 7, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 158, Folio 3920, N° 308; la Sra. María Fabiana Teresa Cereseto, D.N.I. 16.674.259, argentina, casada, ingeniera, nacida el 1° de Septiembre de 1963, domiciliada en calle Maipú 714, Piso 3, Dpto. "C", de la ciudad de Rosario y la Sra. Marta Rosana Cereseto, D.N.I. 14.328.664, argentina, soltera, empleada, nacida el 20 de Enero de 1961, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 2094, Piso 7, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, ambas socias originarias de esta S.R.L.: y el Sr. Gustavo Jorge Barragán, D.N.I. 13.551.340, argentino, casado, empresario, nacido el 4 de Noviembre de 1957, domiciliado en calle Maipú 714, Piso 3, Dpto. "C", de la ciudad de Rosario, quien ingresa en el acto como nuevo socio con un aporte de capital: resuelven por unanimidad: la modificación de cláusula Primera estableciendo la sede social en calle Juan Manuel de Rosas 2094, Piso 7 Dpto. "A", de Rosario; la modificación de la cláusula Segunda mediante la reconducción de la sociedad por 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; y la modificación de la cláusula Cuarta con el aumento del capital social a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que estará dividido en mil quinientas cuotas (1.500) cuyo valor nominal asciende a Pesos cien (\$ 100) cada una.

\$ 50 324623 Jun. 2

MODEPLAST S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 15/05/2017 se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la

siguiente manera: Esther Isidra Jiménez, D.N.I. N° 02.274.263, CUIT N° 27-02274263-4, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de agosto de 1936, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1065, piso 6, dpto. 1, de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Gonzalo Matías Tobar, D.N.I. N° 28.763.183, CUIT N° 23-28763183-9, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Mayo de 1981, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Zeballos N° 3328, piso 2, dpto. "2", de la ciudad de Rosario.

Mariano Pistono, D.N.I. N° 34.770.952, CUIT N° 20-34770952-3, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Diciembre de 1981, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Pte. Roca N° 1441, piso 6, dpto. "B", de la ciudad de Rosario.

Directora Suplente: Rosa Estela Galarza, D.N.I. N° 18.395.887, CUIT N° 27-18395887-4, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de mayo de 1967, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Cabrera, de profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Colombres N° 639 Bis, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Zeballos N° 3323, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 324736 Jun. 2

CONSULTORA LOGÍSTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de las Modificaciones: 10 de Marzo de 2017.

Prórroga del Contrato Social: "Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de 30 (Treinta) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Aumento del Capital Social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. La suma de capital indicado se suscribe por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Daniel Matus (7.500) siete mil quinientas cuotas por un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Guillermo José Orsi (7.500) siete mil quinientas cuotas por un valor de pesos setenta y cinco mil.

\$ 45 324720 Jun. 2

MEC - MEDICINA ESTÉTICA Y CLÍNICA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEC - MEDICINA ESTÉTICA Y CLÍNICA S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 892 - Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: MEC - MEDICINA ESTÉTICA Y CLÍNICA S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Daiana Gabriela Romero, argentina, soltera, Lic. en Kinesiología, nacida el 6 de octubre de 1990, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.976.084, CUIT N° 27-34976084-9; Damián Gabriel Romero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1988, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 33.370.071, CUIT N° 23-33370071-9 y Analía Raquel Combina, argentina, casada, comerciante, nacida el 18 de julio de 1963, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.968.191, CUIT N° 23-14968191-4.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 02/12/2016.

4) Domicilio legal: Rivadavia 874, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: Servicios; a) Medicina Integral: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica y administrativa a través de profesionales con título habilitante y matriculados contratados para tales fines, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médico-quirúrgicos, físicos, químicos, psíquicos, electrónicos y nucleónicos, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. A tal efecto se procederá al nombramiento de un Director Técnico, quien deberá ser un profesional médico matriculado, el que podrá ser removido por asamblea y reemplazado obligatoriamente por otro médico matriculado, debiendo inscribirse de legal forma y publicarse su designación en el BOLETÍN OFICIAL. Los honorarios devengados en razón de tales actividades, serán destinados a los profesionales intervinientes. b) Estética Integral: La apertura y explotación de centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales, dedicados a servicios de belleza y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, c) Kinesiología: la apertura de centros de atención de pacientes que requieran asistencia kinésica respiratoria y motora, con la respectiva administración y dirección técnica de profesionales matriculados y con título habilitante. A tal efecto se procederá al nombramiento de un Director Técnico, quien deberá ser un profesional kinesiólogo matriculado, el que podrá ser removido por asamblea y reemplazado obligatoriamente por otro kinesiólogo matriculado, debiendo inscribirse de legal forma y publicarse su designación en el BOLETÍN OFICIAL. Los honorarios devengados en razón de tales actividades, serán destinados a los profesionales intervinientes.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 300.000, equivalente a 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Daiana Gabriela Romero, 2.100 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 210.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 70%; Damián Gabriel Romero, 450 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 45.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 15% y Analía Raquel Combina, 450 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 45.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 15%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros se resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de noviembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por cinco Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Directora Titular (Presidente): Daiana Gabriela Romero; Director Titular (Vicepresidente): Maximiliano Fernández, argentino, soltero, empleado de comercio, nacido el 6 de febrero de 1990, con domicilio en Güemes 1632 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.609.443, CUIT N° 20-34609443-6. Directora Titular: Analía Raquel Combina; Director Titular: David Francisco Romero, argentino, soltero, estudiante, nacido el 5 de octubre de 1992, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 36.543.056, CUIT N° 20-36543056-0; Director Titular: Gabriel Francisco Romero, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1960, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 13.508.794, CUIT N° 20-13508794-8. Director Suplente: Damián Gabriel Romero.

11) Director Técnico Médico: Juan Ignacio Cerdá, argentino, casado, nacido el 22/01/1982, de profesión Médico, especialista en Cirugía General y en Cirugía Estética y Reparadora, Matrícula Nacional N° 141.252, Matrícula Provincial N° 18.266; DNI N° 29.012.263, CUIT N° 20-29012263-6; con domicilio en Eva Perón 1953 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

12) Directora Técnica Kinesiológica: Daiana Gabriela Romero, argentina, soltera, Lic. En Kinesiología, MP N° 991, nacida el 6 de octubre de 1990, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 34.976.084, CUIT N° 27-34976084-9.

Santa Fe, 17 de mayo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 450,45 324657 Jun. 2

BENUZZI INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BENUZZI INMOBILIARIA S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 992/2017, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: BENUZZI INMOBILIARIA S.A.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 525, F° 140, T° 4 de Estatutos de S.A.

3) Designación de Autoridades: Se designa Presidente a la Sra. Lidia Isabel Riestra, argentina, D.N.I. N° 11.453.437, CUIT N° 23-11453437-4, viuda, domiciliada en calle Av. General López N° 2754 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente al Sr. Patricio Aquiles Benuzzi Riestra, argentino, D.N.I. N° 38.727.523, CUIL N° 20-38727523-2, soltero, domiciliado en calle Bv. Gálvez N° 1139 Piso 18 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente al Sr. Octavio Carlos Benuzzi Riestra, argentino, D.N.I. N° 27.887.208, CUIT N° 20-27887208-5, casado, domiciliado en calle Av. General López N° 2882, Piso 5, Depto. A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente a la Sra. Ana Clara Benuzzi Riestra, argentina, D.N.I. N° 31.419.532, CUIT N° 27-31419532-4, casada, domiciliada en calle Belgrano N° 3329 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del Acta de Designación de Autoridades: 19 de Abril de 2017.

Santa Fe, 22 de mayo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 324725 Jun. 2

ESTABLECIMIENTO

LALA REGINA S.R.L. (Regularización de Iturbe Andrés

e Iturbe Juana SH)

CONTRATO

1 - Socios: Iturbe Andrés, Argentino, titular de D.N.I. 7.644.513. CUIT N° 20-07644513-4, nacido el 15 de junio de 1950 de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Mary, DNI 10.242.938 domiciliado en la calle Catamarca 865 de la ciudad de Roldan; y por otra parte, la señora Iturbe Juana Victoria, Argentina, titular de D.N.I. 10.309.926, CUIT N° 27-10309926-4, nacida el 3 de diciembre de 1952, jubilada, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Orlando Alberto Bisson, DNI 8.374.600, domiciliado en la calle Sarmiento 667 de la ciudad de Roldan.

2 - Fecha de Instrumento Constitutivo: 31 de diciembre de 2016.

3 - Denominación: "Establecimiento Lala Regina S.R.L."

4 - Domicilio: Roldan. Santa Fe. Sede Social calle Catamarca 865

5 - Objeto Social: Tiene por objeto la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, invernada, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones de procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la producción y venta de leche bovina.

6 - Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,- (pesos quinientos mil), representado por 50.000 cuotas de 10

(diez) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Iturbe Andrés Esteban, suscribe la cantidad de 25.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10.- cada una, o sea la cantidad de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) y la Sra. Ilurbe Juana Victoria suscribe la cantidad de 25.000 cuotas de capital de valor nominal \$10.- cada una, o sea la cantidad de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

8 - Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Iturbe Andrés Esteban e Ilurbe Juana Victoria, designados como Gerentes de la firma. Órgano de Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de sus socios.

9 - Representación Legal: Realizada por los Gerentes.

10 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 75 324692 Jun. 2

EPIC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "EPIC S.A." s/Modificación de Sede Social, Expediente Nro. 189/17, según resolución de fecha 23 de Mayo de 2017, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de Asamblea General Ordinaria según acta n° 09 del día 06 de Enero de 2017, se resolvió dejar constituido el Directorio de EPIC S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios.

Presidente. Nombre: Troncoso Diego Sergio; Domicilio: Laprida N° 160, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 24.944.212; C.U.I.T.: N° 20-24944212-8; Fecha de Nacimiento: 13 de Noviembre de 1.975; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Electrotécnico; Estado Civil: Soltero.-

Vicepresidente. Nombre: Pellegrini Ernesto Andrés Ramón; Domicilio: Monteagudo N° 815, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 26.720.328; C.U.I.T. N° 20-26720328-9; Fecha de Nacimiento: 12 de Octubre de 1.978; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Técnico Electricista; Estado Civil: Casado con Ivana Verónica Fantini, DNI N° 26.921.739.-

Director Suplente. Nombre: Fantini Ivana Verónica; Domicilio: Monteagudo N° 815, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 26.921.739; C.U.I.T.: N° 27-26921739-7; Fecha de Nacimiento: 16 de Mayo de 1.979; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Ama de casa; Estado Civil: .Casada con Ernesto Andrés Ramón Pellegrini, DNI N° 26.720.328.-

\$ 76,56 324699 Jun. 2

FRUTABERNA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "FRUTABERNA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social"- CUIJ 21-05193575-3; de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente a la modificación del Contrato Social (Prorroga de la Sociedad) de FRUTABERNA S.R.L., CUIT Nro. 30-51669757-8, con domicilio en Calle 25 de Mayo 1441 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, por la cual la unanimidad de los socios dispusieron Prorrogar la Sociedad hasta el 28 de febrero de 2020 (prórroga por tres años), todo conforme al art. 95 de la Ley 19.550. Asimismo y por unanimidad disponen que la administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Oscar Andrés Taberna, quién continuará en iguales condiciones a las oportunamente establecidas Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre: Secretario. Santa Fe, 16 de mayo de 2017.

\$ 45 324667 Jun. 2

COMERCIAL DEL OESTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "COMERCIAL DEL OESTE S.A. s/Designación de Autoridades", expediente N° 956 Fº ... año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/03/2017 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente, Miguel Harvey, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 24/06/1958, DNI N° 12.277.777, CUIT N° 20-12277777-5; Vicepresidente: Inés Susana Sanfurgo, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 03/07/1956, DNI N° 12.642-921, CUIT N° 27-12642921-0; Directora Titular: Jennifer Inés Harvey; argentina, soltera, arquitecta con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 06/08/1984, DNI N° 31.160.525, CUIT N° 27-31160525-0; Director Suplente: Tomás Miguel Harvey; argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 22/03/1989, DNI N° 34.435.090, CUIT N° 20-34435090-7; Director Suplente: Andrés Patricio Harvey; argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/10/1993, DNI N° 37.969.346, CUIT N° 20-37969346-7. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 324711 Jun. 2

NOVALUX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NOVALUX S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. 21-05194018-8 - Año 2017" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1 - Lugar y Fecha: Santa Fe, 05 de abril de 2.017.

2 - Cesión de Cuotas Sociales Entre Andrés Gerardo Recce, D.N.I. n° 20.180.249, C.U.I.T. n° 20-20180249-1, de apellido materno Tourn, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 23 de abril de 1.968, casado, con domicilio en calle Estanislao Zeballos n° 349 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; y Anabella Dellara, D.N.I. n° 35.650.128, C.U.I.T. N° 23-35650128-4, de apellido materno Schuck, argentina, nacida en la ciudad de Santa Fe el 25 de febrero de 1.994, casada, con domicilio en calle Estanislao Zeballos n° 349 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante "Los Cesionarios", y Teresa Beatriz Ollocco, D.N.I. N° 16.003.061, C.U.I.T. N° 27-16003061-0, de apellido materno Such, nacida en la ciudad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, el 01 de junio de 1.962, soltera, con domicilio en calle Domingo Silva n° 1.735 Interno 2 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante "La Cedente" y convienen lo siguiente: Primero: Teresa Beatriz Ollocco, en su carácter de cedente, vende, cede, y transfiere, a Andrés Gerardo Recce y Anabella Dellara en su calidad de "Cesionarios", todos los derechos y acciones que tiene sobre Trescientas Cincuenta (350) cuotas de capital de la razón social NOVALUX S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el n° 550 Folio 112 del Libro 17 de S.R.L., Legajo n° 7159, en fecha 13 de octubre de 2010, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que se encuentran totalmente integradas, representativas de todas las cuotas emitidas y en circulación que son de su propiedad, conforme lo autoriza el Artículo Noveno del Contrato Social y con el consentimiento personal de todos los socios.

3 - Modificación Cláusula Quinta Contrato Social: En virtud de la cesión se modifica el Artículo Quinto, relativa al capital social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Quinto: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Andrés Gerardo Recce, suscribe Cuatrocientas (400) Cuotas, o sea un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-); y b) La Sra. Anabella Dellara, suscribe Cien (100) cuotas, o sea un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).- El capital suscripto se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá aumentarse por decisión de la mayoría simple de capital de los socios, resolviéndose en cada oportunidad; elementos, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley. 19550.- Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 139 324752 Jun. 2

NOVALUX S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NOVALUX S.R.L. s/Designación de Gerentes-21-05194015-3" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme Reunión de Socios celebrada en fecha 23 de noviembre de 2.016, se resolvió designar gerente en los términos del Artículo Sexto del Contrato-Social al Sr. Andrés Gerardo Recce, D.N.I. n° 20.180.249, C.U.I.T. n° 20-20180249-1, de apellido materno Tourn, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 23 de abril de 1.968, casado, con domicilio en calle Estanislao Zeballos n° 349 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante.

Santa Fe, 15 de mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 40 324750 Jun. 2

DON JUANHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DON JUANHO S.A. s/Designación de Autoridades - 21-05193995-3" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 07 de marzo de 2.017, se resolvió designar como Director Titular y Presidente del Directorio a la Srta. María Regina Estrada - Apellido Materno Delbino, D.N.I. N° 29.811.472, Número de C.U.I.T.: 27-29811472-6, nacida el 06/02/1983, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Tucumán n° 2476 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente al Sr. Juan Manuel Mayoraz, D.N.I. N° 25.497.064, Número de C.U.I.T.: 20-25497064-7, nacido el 23/09/1976, soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Tucumán n° 2476 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 324755 Jun. 2
